

Ejecutivo 2017-00242-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante después de las 10 a.m. del día 25 de marzo de 2021, señalado para la diligencia de remate envío correo adjuntando el certificado de libertad del inmueble a rematar y posteriormente manifiesta que no se adjuntó el certificado porque en el auto donde se fija la diligencia no lo exigió; igualmente solicita se fije nueva fecha para la diligencia de remate.

Bucaramanga, **14 ABR 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **14 ABR 2021**

Teniendo en cuenta lo manifestado en los correos enviados por el apoderado de la parte demandante, se le advierte que el artículo 450 del Código General del Proceso, establece los requisitos que deben cumplirse para realizar la diligencia de remate ello. Por ello, no es obligación, ni corresponde al despacho informar a las partes el cumplimiento de los requisitos que de manera clara establece la norma.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante se procede a señalar nueva fecha para la realización de la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la calle 16 B No. 7 A-28 Apartamento 101 Bifamiliar Mendez P.H. de Bucaramanga, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-280947 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de propiedad de la demandada LEIDY VIVIANA GOMEZ MENDEZ, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$18.526.502).

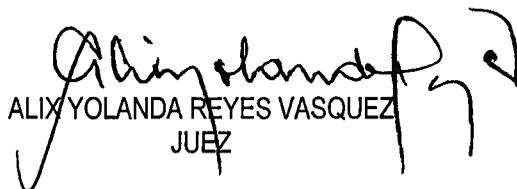
SEÑALAR del día PRIMERO (1º) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las DIEZ (10) de la mañana, para llevar a cabo la Subasta. La licitación iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora.

SEÑALAR como base de la licitación el 70% del avalúo, esto es, la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$12.968.551.40); ADVIERTASE que para admitir la postura, el interesado deberá consignar previamente el 40% del avalúo (\$7.410.600.80) a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, de la forma prevista en los Artículos 448 y 451 del Código General del Proceso.

A cargo de la parte interesada (ejecutante), ELABORESE y PUBLIQUESE el AVISO DE REMATE con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C. G. del P. en un diario de amplia circulación de esta localidad, que puede ser VANGUARDIA LIBERAL, EL TIEMPO o EL FRENTE. La publicación deberá hacerse el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

INFORMESE a las partes y terceros intervinientes que sus memoriales y/o comunicaciones deberán ser enviadas al correo electrónico j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 029 .Hoy,
15 ABR 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO